

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEXTIVITRAL S.A.

Quito, 1 de abril del 2011.

Señores accionistas:

En cumplimiento a la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas como Comisario Principal y a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías en cuanto a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la compañía en el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

La Compañía TEXTIVITRAL S.A. fue constituida el 6 de Agosto de 2010, siendo ésta la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con el número 2552, Tomo 141. Su actividad principal es la Comercialización de productos textiles. Principalmente se encuentra comercializando telas importadas desde Colombia, trabajo que se lo hace únicamente sobre pedido de clientes.

Los socios fundadores son los señores Juan Carlos Recalde Real y Mauricio Xavier Hernández Yépez, con 400 acciones cada uno de US\$ 1.00 por acción. Por lo tanto el capital inicial, suscrito y pagado, es de US\$ 800.00.

Se han revisado los siguientes documentos societarios y contables:

- Escrituras de Constitución.
- Nombramientos de directivos de la empresa.
- Cuentas de Patrimonio.
- Declaraciones de Impuestos y cumplimiento tributario.
- Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2010.



Hasta Diciembre de 2010, TEXTIVITRAL S.A. encargó el manejo de sus fondos a la Compañía Gerenfoque S.A., debido a que no se contaba aún con una cuenta bancaria de su propiedad.

La Administración me ha facilitado toda la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo una evaluación de su gestión. He revisado tanto esta documentación como el Balance General y el Estado de Resultados de TEXTIVITRAL S.A. al 31 de Diciembre de 2010, sobre lo cual puedo manifestar lo siguiente:

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio, emitidas durante el período 2010, así como las normas legales vigentes.
- Por ser reciente la creación de la empresa, no posee aún Libros de actas de la Junta General y del Directorio. El Libro de Accionistas y Acciones cumple con los requisitos legales establecidos.

Recalde

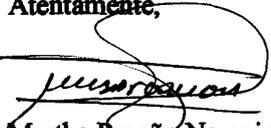
- La empresa, de acuerdo con las regulaciones legales del país, no requiere de la contratación del estudio de Precios de Transferencia. También he podido confirmar el cumplimiento cabal de la presentación y pago mensual de impuestos y la presentación del Anexo mensual de Compras y Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta (REOC) a partir del mes de Agosto de 2010.
- No se encuentran trámites legales pendientes al 31 de Diciembre de 2010.
- El movimiento contable de la compañía está sujeto a las políticas contables y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las mismas que son establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, habiendo generado durante el año 2010 una pérdida neta de US\$ 790.77.

Dejo constancia de la colaboración de los funcionarios de la Compañía TEXTIVITRAL S.A., que me brindaron la información que juzgué necesario revisar, lo que ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión, los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TEXTIVITRAL S.A. al 31 de diciembre del 2010.

Atentamente,


Martha Proaño Naranjo
C.I. # 170329905-5
COMISARIO PRINCIPAL

